

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL SEGUNDO DE LA SENTENCIA DEL 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2014, EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 393 Y EL ARTÍCULO 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

RADICACIÓN: 63001-3333-004-2012-00191-01

MAGISTRADO PONENTE: DR. RIGOBERTO REYES GÓMEZ

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

DEMANDANTE: MARY LONDOÑO DE JIMÉNEZ

DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN -

FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL

MAGISTERIO

LIQUIDACIÓN:

Costas \$ 0,00

Agencias en Derecho: \$ 49.242,99 **TOTAL** \$ 49.242,99

TOTAL: CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CTVS.

Esta liquidación se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a las partes. En consecuencia fijo la presente lista (art. 108 C.P.C.) hoy, veintiséis (26) de marzo del año dos mil catorce (2014) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 27, 28 y 31 de marzo 2014

Inhábiles: 29 y 30 marzo

Armenia, Quindío 26 de marzo de 2014.

ÁNGELA MARÍA CIFUENTES RENGIFO
Secretaria